



**emtelco**  
CX & BPO

# Política de Lobby o Cabildeo

**Contenido**

Presentación.....	3
1. Propósito.....	3
2. Alcance .....	3
3. Definiciones .....	3
3.1 Lobby o cabildeo .....	3
4. Principios .....	4
4.1. Principios generales.....	4
4.2. Principios rectores.....	4
5. Pagos y soportes .....	5
6. Reportes y Línea Ética .....	6
7. Gobierno y responsabilidades .....	6
7.1. Asamblea de accionistas.....	6
7.2. Comité de Auditoría.....	6
7.3. Comité de Ética.....	6
7.4. Gerencia General.....	6
7.5. Responsable del área de auditoria.....	7
7.6. Colaboradores o terceros que representen a Emtelco.....	7
8. Vigencia .....	7

### Presentación

---

El Lobby o cabildeo juega un papel muy importante dentro de los esfuerzos de las organizaciones para mantener informados a los entes gubernamentales acerca de los asuntos legales regulatorios que afectan el negocio.

Una vez más, Emtelco comprometida con los más altos estándares de ética y transparencia empresarial y coherente con su principio de **cero tolerancias con la corrupción**, establece lineamientos claros para las actividades de **Lobby o cabildeo** realizadas por colaboradores propios de la empresa o terceros que la representen.

### 1. Propósito

---

El propósito de esta política es proporcionar orientación sobre la participación en actividades de Lobby o Cabildeo por parte de Emtelco; con el objetivo de actuar siempre de manera transparente.

### 2. Alcance

---

Esta política es aplicable a todas las actividades de Lobby o cabildeo realizadas por personal propio de Emtelco o terceros que lo representen.

### 3. Definiciones

---

#### 3.1 Lobby o cabildeo

Es una práctica de relaciones públicas en las que individuos o grupos de personas en representación de ellas mismas o de alguna empresa, intentan influir en las decisiones de carácter legislativo, económico o social, a favor de interés propios de la organización.

Esta práctica habitualmente se realiza a través de reuniones o encuentros ante dirigentes, funcionarios públicos, autoridades gubernamentales o cualquier regulador.

En Emtelco, lo anterior se puede ver reflejado en actividades que se realicen ante el Congreso de la Republica, Concejos Municipales y también ante entidades a nivel Nacional, Departamental o Municipal, con el fin de :

-  Obtener o mantener licencias

- Ⓔ Decisiones donde intervengan situaciones fiscales
- Ⓔ Oportunidades de negocio o para la empresa que impliquen reglar la regulación y normatividad.

## 4. Principios

---

### 4.1. Principios generales

Toda actividad de Lobby o cabildeo de Emtelco está libre de actos de corrupción o soborno a nivel nacional o internacional, ya sea realizada por personal interno o terceros que representen a Emtelco.

Todo aquel que realice esta actividad debe ser una persona natural o jurídica, sin antecedentes de corrupción u otra situación en que pueda poner en vilo la integridad de Emtelco.

Si se va a contratar dicha actividad, se debe realizar un Due Diligence completo de la persona natural o jurídica.

### 4.2. Principios rectores

Cualquier actividad, reunión o encuentro que se realice ante Entes gubernamentales debe:

- a. Realizarse dentro del marco de las prácticas de buen gobierno y lo establecido con el código de ética.
- b. Realizarse con integridad y honestidad donde la información que se comparta o los temas que se traten deben ser fiables y precisos, y evitar influenciar de manera ilícita.

Los colaboradores o terceros en representación de Emtelco:

- c. Tienen prohibido incentivar, promover o ser partícipes de cualquier práctica corrupta alrededor del soborno frente a funcionarios públicos, partidos políticos o cualquier tercer público o privado, con el fin de obtener negocios, favorecer decisiones legislativas u obtener cualquier ventaja indebida que se pueda presentar en la actividad de Lobby y Cabildeo
- d. Deben declarar si en la actividad de lobby o cabildeo que vayan a realizar se pudiera presentar algún tipo de Conflicto de Intereses.

- e. Deben poner en conocimiento de Emtelco el grupo de interés ante el cual va a realizar actividades de Lobby o cabildeo; es decir, si se está gestionando permisos o trámites ante que ente gubernamental va a hacer el relacionamiento.
- f. No deben dar regalos o hacer atenciones, ni en nombre propio ni de Emtelco, representantes de los entes ante los cuales este realizando las actividades de Lobby o cabildeo.

Si Emtelco identifica la necesidad de contratar la actividad de Lobby o cabildeo, se debe:

- g. Garantizar que sean personas naturales o jurídicas con independencia y que no tengan relación con: los legisladores, autoridades gubernamentales, miembros del ente gubernamental ante el cual se va a realizar la gestión o actividad.
- h. Realizar un Due Diligence reputacional a las personas naturales o jurídicas con las cuales se tenga la intención de contratación, si en este se evidencia cualquier indicio de sospecha frente a la falta de honestidad y prácticas de corrupción o que haya violado la Ley, no debe ser contratado por Emtelco.
- i. Dejar establecido en los contratos las cláusulas que Emtelco tiene establecidas en materia de Anticorrupción y Anti Soborno.
- j. Comunicar la política de Lobby o cabildeo al tercero que va a representar a Emtelco ante el ente gubernamentales definidos en el capítulo 3 de esta Política.
- k. Especificar la tarifa y el alcance de la actividad de lobby o cabildeo dentro del contrato establecido con el tercero.
- l. Si la actividad de Lobby o cabildeo que se vaya a contratar es ante el Congreso de la Republica, esta debe ser aprobada por el Gerente General de Emtelco.

## **5. Pagos y soportes**

---

Para realizar los pagos de los contratos que tiene actividad de Lobby o cabildeo deben tener como soporte las actividades realizadas, el nombre del o los representantes de los entes con los cuales se reunieron, las fechas y los lugares donde se realizaron las reuniones.

Los pagos a proveedores que tengan actividades de Lobby o cabildeo deben realizarse siempre por medio electrónico.

### 6. Reportes y Línea Ética

---

En caso de pregunta, comentario, preocupación o sospecha de incumplimiento de esta, cualquier otra política o el Código de Ética, lo invitamos a ponerlo en conocimiento a través de nuestra Línea de Ética, por medio de los diferentes canales:

- ☎ Línea telefónica : 018000517871
- ✉ Correo electrónico: [linea-etica@emtelco.com.co](mailto:linea-etica@emtelco.com.co)
- 📄 [Formulario web](#), disponible en la página web e intranet

Emtelco no permitirá represalias en contra de las personas que, de buena fe hayan elevado una preocupación con respecto a cualquier conducta inmoral o ilegal.

### 7. Gobierno y responsabilidades

---

#### 7.1. Asamblea de accionistas

La Asamblea de accionistas como máximo órgano de Gobierno y Control Corporativo, aprobará la política de Lobby o cabildeo y la mantendrá actualizada conforme a las revisiones periódicas que se adelanten producto de las recomendaciones de la administración, la Auditoría o el Comité de Auditoría.

#### 7.2. Comité de Auditoría

Será el responsable de supervisar la implementación y adopción de los principios y prácticas establecidas en esta política.

#### 7.3. Comité de Ética

Será responsable de atender las denuncias que sobre hechos irregulares frente a actividades de Lobby o cabildeo sean puestas en su conocimiento y de ordenar las investigaciones que sean procedentes con el fin de identificar las fuentes que permitieron la materialización de los riesgos.

#### 7.4. Gerencia General

La Gerencia General de Emtelco, será la responsable de la implementación de la política, procurando, motivando y facilitando su incorporación en toda la organización.

### 7.5. Responsable del área de auditoría

Será la responsable de velar sobre el cumplimiento de la política e identificar aspectos que puedan estar inhibiendo el cumplimiento de la misma y de proponer las medidas o actualizaciones que considere procedentes y que conduzcan a un fortalecimiento de esta.

### 7.6. Colaboradores o terceros que representen a Emtelco

Los colaboradores o terceros que representen a Emtelco en estas actividades serán los responsables de la adopción y aplicación irrestricta de la política. Además, actuarán conforme a los principios generales y rectores, velando además porque cada uno de los órganos de Gobierno actúe en correspondencia con sus responsabilidades.

## 8. Vigencia

La presente política es vigente a partir de su publicación, sus principios y lineamientos deben ser aplicados conforme han sido establecidos.

Control de Cambios									
Versión	Naturaleza del cambio	Elaboró		Revisó		Aprobó		Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo		
1	Versión inicial	Luis Fernando Gonzalez Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Auditoría	Gerente General	07/11/2017	A la fecha